

D I C T A M E N

No.CHPCP/55/18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 15 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**, como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; a efecto de aprobar y en su caso someter al pleno del H. Ayuntamiento la **modificación los Acuerdos de Ayuntamiento sobre la limitación del predio de la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG).**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En Sesiones Extraordinarias de fechas 25 de junio del 2009 y 23 de octubre del 2010 se aprobó desafectar un bien inmueble de dominio público propiedad municipal, con una superficie de 3-57-73.91 Hectáreas, para fusionarse con una superficie de 21-70-79.44 Hectáreas de dominio privado, conformando un total de 25-28-53.35 Hectáreas ubicado en una fracción del predio rústico denominado "La Pila". Acreditando la propiedad con Escritura Publica Número 4683. Tirada ante la fe del Notario Público número 12 del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato. Se otorgó en donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Universidad Politécnica del Bicentenario y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Plantel Silao, a los cuales les serán destinadas 20 hectáreas y 5 hectáreas respectivamente del bien inmueble mencionado en supra líneas. Lo anterior fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 20, Segunda Parte, con fecha 4 de febrero del año 2011.

SEGUNDO. – En Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, por unanimidad de votos de los miembros presentes del H. Ayuntamiento se aprueba modificar el Acuerdo de Ayuntamiento tomado en Sesión Extraordinaria de fechas 25 de junio del 2009 y 23 de octubre del 2010, en cuanto a las medidas y colindancias del inmueble arriba señalado, mismo

que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 03 de junio del año 2011 número 88, segunda parte.

TERCERO.- Las instituciones arriba mencionadas a la fecha no cuentan con escrituras públicas que acrediten la propiedad de las mismas y son requisitos para dar trámite de diversos servicios públicos, así como para la gestión de recursos públicos Federales y Estatales.

CUARTO.- Durante los meses de julio y agosto se han desarrollado diversas mesas de trabajo con personal de la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG), la Dirección Jurídica del Municipio de Silao, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, y la Dirección de Control patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato.

QUINTO.- El departamento técnico de la Secretaría de Educación de Guanajuato en coordinación con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao realizaron los levantamientos topográficos, actualizando las medidas y colindancias.

SEXTO.- Con fecha 27 de agosto del año 2021 se recibe oficio número SEMSyS-0141/2021 suscrito por el Mtro. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, donde solicita apoyo a esta municipalidad para gestionar las modificaciones de los Acuerdos de Ayuntamiento para la limitación del predio de la Universidad Politécnica del Bicentenario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracciones I, III, inciso b), y último párrafo, VII, VIII y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76, fracción III inciso b), 83-2, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos, 42 fracción XIII, 43, 44 fracción IX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto.

Con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal para en el artículo 77 fracción V, se proponen lo siguiente:

UNICO. Se aprueba modificar los acuerdos del H. Ayuntamiento tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2010, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha 4 de Febrero del 2011 en ejemplar numero 20 segunda parte y Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011 y publicada en periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el día 3 de junio de 2011 en ejemplar numero 88 segunda parte en relación con la adquisición y donación de una superficie de 252,853.35m² realizada a favor de gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la **Universidad Politécnica del Bicentenario y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG)** con respeto a las superficies, medidas y colindancias.

PRIMERO.- Se desafecta....

Lo anterior para fusionarse...

Que de acuerdo al último levantamiento topográfico la superficie delimitada por ambos Planteles educativos es **250,057.85 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

POLÍGONO SUPERFICIE TOTAL: 250,057.85 M2

NORTE: Tres tramos en línea quebrada de 367.46m con carretera estatal Silao-Romita, 20.00m y 38.74m con propiedad Municipal.

SUR: 363.47m con vialidad

ESTE: Cinco tramos en línea quebrada de 456.14m, 15.10m con vialidad, 237.14 con J. Refugio Parra y 301.10m con varios propietarios, 130.58m con Fraccionamiento Condado de la Pila

OESTE: Tres tramos en línea quebrada 574.89m linda con vialidad, 150.52m y 123.70m con Condado School.

POLÍGONO UPB Superficie: 197,975.15 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Tres tramos en línea quebrada de 367.46m con carretera estatal Silao-Romita, 20.00m y 38.74m con propiedad municipal.

SUR: Tres tramos en línea quebrada de 286.10m. 11.40m con CECYTEG Silao y 150.52m con Condado School.

ESTE: Cuatro tramos en línea quebrada de 456.14m, 15.10m con vialidad, 237.14 con J. Refugio Parra y 301.10m con varios propietarios.

OESTE: 574.89m linda con vialidad.

POLÍGONO CECYTEG Superficie: 52,082.70 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Cuatro tramos en línea quebrada de 286.10m con Universidad Politécnica del Bicentenario, 57.50m, 10.77m y 34.12m con varios propietarios.

SUR: 363.47m con vialidad.

ESTE: 130.58m con Fraccionamiento Condado la Pila.

OESTE: Dos tramos de 132.70m con Condado School y 11.40m con Universidad Politécnica del Bicentenario.

SEGUNDO. – Se otorga en donación 250,057.85 M2 a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Universidad Politécnica del Bicentenario y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao, a los cuales le serán destinados 197,975.15 M2 y 52,082.70 M2 respectivamente del bien inmueble mencionado en supra líneas.

TERCERO. - ...

CUARTO.- ...

QUINTO.- ...

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de adquisición del Municipio sobre este predio bajo escritura pública número 4683 tomo 195 ante la fe del Notario Público número 72 de Irapuato, Gto. La Lic. Gloria Yicheo López señalado en antecedente IV, punto 4, inciso b y clausula cuarta, el Municipio perforará por si o a través de SAPAS un nuevo pozo en el área restante propiedad municipal y clausurará a través de SAPAS los dos pozos existentes adquiridos por el Municipio, ubicados dentro del polígono correspondiente a la Universidad Politécnica del Bicentenario y que el área de los pozos son materia de donación a favor de Gobierno del Estado.

Se somete a votación la propuesta de **modificación los Acuerdos de Ayuntamiento sobre la limitación del predio de la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG)**. Misma que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

Una vez analizada la solicitud de donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión, la propuesta de **modificación los Acuerdos de Ayuntamiento sobre la limitación del predio de la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG)**, siendo las siguientes:

ÚNICO. Se aprueba modificar los acuerdos del H. Ayuntamiento tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2010, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha 4 de Febrero del 2011 en ejemplar numero 20 segunda parte y Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011 y publicada en periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el día 3 de junio de 2011 en ejemplar numero 88 segunda parte en relación con la adquisición y donación de una superficie de 252,853.35m² realizada a favor de gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la **Universidad Politécnica del Bicentenario y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao (CECYTEG)** con respeto a las superficies, medidas y colindancias.

PRIMERO.- Se desafecta....

Lo anterior para fusionarse...

Que de acuerdo al último levantamiento topográfico la superficie delimitada por ambos Planteles educativos es **250,057.85 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

POLÍGONO SUPERFICIE TOTAL: 250,057.85 M2

NORTE: Tres tramos en línea quebrada de 367.46m con carretera estatal Silao-Romita, 20.00m y 38.74m con propiedad Municipal.

SUR: 363.47m con vialidad

ESTE: Cinco tramos en línea quebrada de 456.14m, 15.10m con vialidad, 237.14 con J. Refugio Parra y 301.10m con varios propietarios, 130.58m con Fraccionamiento Condado de la Pila

OESTE: Tres tramos en línea quebrada 574.89m linda con vialidad, 150.52m y 123.70m con Condado School.

POLÍGONO UPB Superficie: 197,975.15 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Tres tramos en línea quebrada de 367.46m con carretera estatal Silao-Romita, 20.00m y 38.74m con propiedad municipal.

SUR: Tres tramos en línea quebrada de 286.10m. 11.40m con CECYTEG Silao y 150.52m con Condado School.

ESTE: Cuatro tramos en línea quebrada de 456.14m, 15.10m con vialidad, 237.14 con J. Refugio Parra y 301.10m con varios propietarios.

OESTE: 574.89m linda con vialidad.

POLÍGONO CECYTEG Superficie: 52,082.70 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Cuatro tramos en línea quebrada de 286.10m con Universidad Politécnica del Bicentenario, 57.50m, 10.77m y 34.12m con varios propietarios.

SUR: 363.47m con vialidad.

ESTE: 130.58m con Fraccionamiento Condado la Pila.

OESTE: Dos tramos de 132.70m con Condado School y 11.40m con Universidad Politécnica del Bicentenario.

SEGUNDO. – Se otorga en donación 250,057.85 M2 a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Universidad Politécnica del Bicentenario y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato Plantel Silao, a los cuales le serán destinados 197,975.15 M2 y 52,082.70 M2 respectivamente del bien inmueble mencionado en supra líneas.

TERCERO. - ...

CUARTO.- ...

QUINTO.- ...

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de adquisición del Municipio sobre este predio bajo escritura pública número 4683 tomo 195 ante la fe del Notario Público número 72 de Irapuato, Gto. La Lic. Gloria Yicheo López señalado en antecedente IV, punto 4, inciso b y cláusula cuarta, el Municipio perforará por si o a través de SAPAS un nuevo pozo en el área restante propiedad municipal y clausurará a través de SAPAS los dos pozos existentes adquiridos por el Municipio, ubicados dentro del polígono correspondiente a la Universidad Politécnica del Bicentenario y que el área de los pozos son materia de donación a favor de Gobierno del Estado.

TERCERO. – Se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que se realice los trámites correspondientes a efecto que se publique el presente acuerdo en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. - En los supuestos de que los inmuebles objeto del presente acto, otorgados en donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, sea utilizado para un fin distinto al autorizado, o la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o no se inicie la obra en el término especificado, los bienes donados se revertirán a favor del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en el estado en que se encuentren. Conforme al artículo 207 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

QUINTO. - Se instruya al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para la celebración del Contrato respectivo a la desafectación de los bienes públicos Municipal, que en derecho proceda, así como la escrituración ante Notario Público y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, corriendo los gastos y honorarios que se generen a cargo de la parte solicitante.

SEXTO. - Se instruya al titular de la Tesorería Municipal para que en tiempo y forma realice los movimientos a que haya lugar en el Padrón de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio, con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso j) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 14:00 catorce horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CHPCP/55/18-21 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021